

## SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Viernes 16 de Junio de 1843.

## Intendencia de esta Provincia.



## COMISION ESPECIAL

*de venta de bienes nacionales.*

*Remate para el dia  
veinte y cinco de Ju-  
lio procsimo venidero.*

El Sr. Intendente de esta provincia por decreto de este dia, ha dispuesto la subasta de las fincas nacionales que á continuacion se espresan. Todas las fincas rústicas que en término de la villa de Valdeabero, correspondieron al Clero Secular; y son cuatro tierras procedentes del curato de dicha villa, cuatro tierras á nuestra Señora del Sagrario de idem, dos tierras y una mata de olivos á la Iglesia de Torrejon del Rey, y dos tierras á la Iglesia de Valdeaberuelo, segun por menor se especifican á continuacion con su tasacion y capitalizacion en la forma siguiente.

Que en término de dicha villa correspondieron al curato de la misma.

Una tierra de cinco fanegas en el sitio de los

Quemados, linda al norte y cierzo Pedro de la Riva vecino de Torrejon del Rey, tasada en ochocientos reales y capitalizada en seiscientos noventa reales, por lo que servirá de tipo para la subasta su tasacion, por ser mayor que su capitalizacion; y produce en renta anual diez celemines de trigo. Otra de fanega y media en el camino que desde Valdeavero vá á Rivatejada, linda al mediodia y poniente camino ancho, tasada en ciento cincuenta reales, y capitalizada en doscientos setenta reales, los que servirán de base para la subasta, y produce en renta cuatro celemines y dos cuartillos de trigo. Otra en el sitio de los Carboneros, de ocho celemines, linda al saliente Eusebio Cruz, y poniente Manuel Sanz, tasada en ochenta reales y capitalizada en sesenta reales, por lo que servirá de tipo para la subasta su tasacion y produce en renta un celemin de trigo. Otra en Valdepalomino de seis celemines, linda al saliente y serrano el Conde de la ci-

mera, tasada en sesenta reales, y capitalizada en sesenta reales, los que servirán de base para la subasta, y produce en renta un celemin de trigo.

Que en termino de dicha villa correspondieron á Nuestra Señora del Sagrario de la misma.

Una tierra en el sitio de los Quemados, de dos fanegas, linda al mediodia la senda de los Quemados, y poniente Gregorio Bazquez de Torrejon del Rey, tasada en cuatrocientos reales, los que servirán de base para la subasta, por ser menor su capitalizacion, y produce en renta anual dos celemines y dos cuartillos de trigo. Otra en dicho sitio de diez celemines, linda al mediodia la senda de los Quemados, y serrano Nicolas Garcia de Torrejon, tasada en ciento ochenta reales; los que servirán de tipo para la subasta; y producen en renta dos celemines de trigo. Otra de fanega y media



en el camino que de Torrejon va á Serraciones, linda al saliente dicho camino, y mediodia Andres Garrido, tasada en doscientos cuarenta reales los que servirán de base para la subasta y produce en renta anual dos celemines de trigo. Otra en el mismo sitio de igual cabida, linda al mediodia Mariano Yague de Torrejon, y poniente Clemente Marcos de idem tasada en doscientos cuarenta reales, los que servirán de tipo para la subasta, y produce en renta dos celemines de trigo.

Que en término de dicha villa pertenecieron á la Iglesia de de Torrejon del Rey.

Una tierra en cabeza gorda de cinco fanegas, linda al saliente senda de las trabiezas, y poniente cabeza gorda, tasada en cuatrocientos reales los que servirán de base para la subasta, mediante ser menor su capitalización, y produce en renta anual cinco celemines de trigo. Otra donde dicen las cuevas de fanega y media, linda al saliente senda de las trabiezas, y Serrano herederos de Vicenta Yague, tasada en ciento veinte reales y capitalizada en ciento veinte reales, los que servirán de base para la subasta, y produce en renta dos celemines de trigo. Una mata de olivos de infima calidad, que compone catorce pies, y estan yerros tasados en ochenta y cuatro reales y capitalizados en noventa reales los

que servirán de base para la subasta, y produce en renta anual por un calculo prudencial un celemin de trigo.

Que en término de dicha villa correspondieron á la Iglesia de Valdeaberuelo.

Una tierra en la senda que desde Valdeavero vá á Valdeaveruelo, de diez celemines, linda al Serrano dicha senda, y mediodia Andres Garrido, tasada en ciento veinte reales y capitalizada en ciento veinte reales los que servirán de base para la subasta, y produce en renta anual dos celemines de trigo. Otra en el camino de Usanos de dos fanegas con cuatro olivos linda al poniente y Serrano dicho camino, tasada en doscientos reales y capitalizada en cuatrocientos cincuenta reales, los mismos que servirán de tipo para la subasta, y produce en renta anual siete celemines de trigo.

*Continúa el Remate del veinte y cinco de Julio proximo.*

Tambien se rematarán en el mismo dia veinte y cinco de Julio proximo venidero por providencia del mismo Sr. Intendente, todas las fincas rusticas que en término del Pueblo de Rebollosa de Ita, Cañizar y Ita correspondieron á la Iglesia y Curato, del mismo; segun por menor se especifican á continuacion con su tasa-

cion y capitalizacion en la siguiente forma.

Que en término de dicho pueblo de Rebollosa correspondieron á la Iglesia del mismo.

Dos olivos en la cabezada de la dehesa, linda al saliente un cendajo, y norte un cerro tasados en cincuenta reales, y capitalizados en cincuenta y cuatro reales. Una tierra de nueve celemines en Valangosto, linda al mediodia y norte D. Fausto Gascon, tasada en doscientos reales, y capitalizada en doscientos cincuenta y ocho reales. Otra de nueve celemines con un olivo en el Tesoro, linda al saliente la dehesa, y norte una senda, tasada en ciento cincuenta reales, y capitalizada en ciento noventa y dos reales. Otra de nueve celemines, con un olivo en la Gasca, linda al saliente y mediodia D. José Solana, tasada en doscientos reales, y capitalizada en doscientos cincuenta y ocho reales. Otra yerma de seis fanegas, en la Alberiza, linda portodos aries yerros, tasada en cien reales, y capitalizada en ciento treinta y cinco reales. Otra inmediata al pueblo de cuatro celemines, linda por todas partes con caminos, tasada en trescientos reales, y capitalizada en trescientos noventa y dos reales. Otra en la Raya de dos fanegas, linda al saliente un cerro, y mediodia Pascual Recio, tasada en cuatrocientos diez reales, y capitalizada en quinientos treinta y ocho reales. Otra en el Roble de nueve celemines, linda al saliente D. Diego Gutierrez, y poniente un cerro, tasada en ciento diez reales, y capitalizada en ciento treinta y ocho reales. Otra en dicho sitio, de una fanega,



linda al saliente Alejandro Atienza, y mediodia una senda, tasada en cien reales y capitalizada en ciento veinte y cinco reales. Otra detras del Olmar de media fanega, linda al saliente Felipe Henche, y mediodia un cendajo, tasada en ciento cincuenta y cinco reales, y capitalizada en ciento noventa y ocho reales. Otra yerma, de una fanega en los Relucideros, linda al saliente Pablo Muñoz, y yermos, tasada en sesenta reales y capitalizada en setenta y dos reales. Otra de seis celemines con dos olivos en las Peñuelas, linda al saliente un cerro, y mediodia Maquel Prieto tasada en doscientos veinte y cinco reales y capitalizada en doscientos setenta y cuatro reales. Otra de seis celemines con dos olivos en los Servales, linda al saliente una senda, y mediodia Tomas Lopez, tasada en ciento ochenta reales, y capitalizada en doscientos veinte y dos reales. Una viña de cincuenta cepas en el Yelo grande linda al saliente Leon Pastor, y mediodia el arroyo tasada en cien reales y capitalizada en ciento veinte y cinco reales. Otra en los Llanos de cincuenta cepas, linda al saliente el camino, y norte Doña Petra Ruiz, tasada en ochenta y seis reales y capitalizada en ciento seis reales. Otra en el Casado con cincuenta cepas, linda al saliente Josefa Atienza, y poniente Doña Petra Ruiz, tasada en sesenta y seis reales y capitalizada en ochenta reales. Una tierra de fanega y media en el Pozanco, linda al saliente un cendajo y norte Deogracias Lucas, tasada en doscientos ochenta reales y capitalizada en trescientos sesenta y cinco reales. Dos olivos en la Gorrada, linda al saliente y norte Fabricio Aragosa, tasada en sesenta reales, y capitalizada

en setenta y dos reales. Otra tierra de una fanega con siete olivos, tras de la fuente, linda al saliente, mediodia y poniente cerros, tasada en doscientos reales, y capitalizada en doscientos cincuenta y ocho reales. Dos olivos en Zagalas cuevas, lindan al saliente Feliz Atienza, y poniente un cerro, tasados en ochenta y cinco reales y capitalizados en ciento trece reales. Una tierra de una fanega, con ocho olivos, en los servales, linda al saliente Dionisio Ablaque, y poniente Alejandro Atienza tasada en cuatrocientos reales y capitalizada en quinientos veinte y cinco reales. Estas fincas producen en renta anual cien reales, y dos fanegas de trigo. Una viña entre las fuentes con cincuenta cepas, linda al saliente Vitoriano Hita y poniente un cendajo, tasada en cuarenta reales, y capitalizada en doscientos reales. Otra en los Llanos con doscientas cepas, linda al saliente Francisco Gonzalez y poniente el camino, tasada en cuatrocientos reales y capitalizada en mil ochocientos veinte reales. Otra debajo de la Fuente de cien cepas, linda al saliente el arroyo, y norte Fernando Ablaque, tasada en doscientos reales y capitalizada en novecientos veinte reales: estas tres viñas producen en renta anual noventa y ocho reales y servirá para todas las fincas anteriores de base para la subasta su capitalizacion, por ser mayor que su tasacion.

Que en término de dicho pueblo, correspondieron al curato de la misma.

Una viña en las vuel-

las de quinientas cepas, linda al saliente y mediodia un cendajo, y norte Doña Petra Ruiz, tasada en mil doscientos cincuenta reales. Otra en los Llanos de doscientas cepas, linda al saliente Juan Alberruche, y poniente el camino, tasada en trescientos sesenta reales: estas dos viñas producen en renta anual cuarenta reales y servirá de tipo para la subasta su tasacion, por ser inferior la capitalizacion.

Que en término de Cañizar correspondieron a la Iglesia del pueblo de Rebollosa.

Una tierra de media fanega con veinte cepas y tres olivos en San Vicente, linda a todos aires cerros, tasada en ciento veinte reales y capitalizada en doscientos trece reales. Otra en el mismo pago de trescientas cepas, linda al saliente y poniente cendajos, y mediodia Pablo Aguirre, tasada en cuatrocientos cincuenta reales y capitalizada en ochocientos treinta reales. Otra de seis celemines y veinte cepas en el Pocillo linda al poniente Luis Contera, tasada en cien reales, y capitalizada en ciento ochenta y siete reales. Otra de seis celemines, con ochenta cepas, y doce olivos, en el Rincon, linda al saliente y mediodia cerros, y poniente un cendajo, tasada en trescientos veinte reales y capitalizada en seiscientos reales: estas fincas producen en renta anual por un cálculo prudencial sesenta y un



real y servirá de tipo para la subasta su capitalización por ser mayor que su tasación.

Que en término de Ita correspondieron á la Iglesia de Rebollosa.

Una tierra de una fanega en Valondillo, linda al saliente y poniente cerros, y norte Luis Calzadilla tesada en doscientos reales. Ocho olivos en el Contadero, lindan al saliente Manuel Lucas, y poniente Fernando Ablanque, tasados en trescientos reales: estas dos fincas producen en renta anual, por un cálculo prudencial trece reales, y servirá para la subasta de tipo su tasación.

Que en término de Cañizar, correspondió al Curato de Rebollosa.

Una viña de trescientas cepas, en San Vicente, linda al saliente y poniente Cendejos, y norte la senda, tasada en quinientos reales y capitalizada en novecientos reales los que servirán de base para la subasta, y produce en renta anual por un cálculo prudencial treinta reales.

Cuyos remates se celebrarán en las casas consistoriales de esta ciudad, en el citado día veinte y cinco de Julio próximo, venidero de once á una de su tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, á testimonio de uno de los escribanos del Juzgado, y demas personas y formalidades que previene la instrucción. Pero el público tendrá pre-

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

sente que de las fincas de Rebollosa de Ita se efectuará otro igual remate de en la villa de Brihuega como cabeza de partido de aquel pueblo, ante el Señor Juez de primera instancia y de uno de los escribanos del Juzgado; y las de Valdeaveroso en esta Capital.

No consta que dichas fincas tengan carga alguna rebajable contrasi y su arrendamiento está por la tácita.

El pago del precio del remate de estas fincas se ejecutara en metálico, y en veinte plazos de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de dos de Setiembre de 1841.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia á y fin de que el que quiera interesarse en la adquisición de dichas fincas, acuda á los parajes señalados, en el día y hora que se cita.

Guadalajara 10 de Junio de 1843.—El Comisionado Especial.—Pedro Galo Montero

#### COMISION ESPECIAL de venta de bienes nacionales.

*Remate para el día veinte y siete de Julio próximo venidero.*

Habiéndose anulado por la Junta superior de venta de bienes nacionales, los remates celebrados en esta capital en los días diez y veinte y uno de Febrero próximo pasado de las fincas sitas en término de la villa de Maranchon y Yelamos de arriba, pertenecientes al Clero secular; las que fueron anunciadas por menor con su tasación y capitalización en los suplemento al Boletín oficial números 63

y 73 del Lunes veinte y dos de Agosto, y Lunes veinte y seis de Setiembre de año próximo pasado: Por providencia del Señor Intendente de esta provincia, se señala nuevo remate de dichas fincas para el citado día veinte y siete de Julio próximo, de once á una de su tarde el que se celebrará finca por finca, en virtud de orden de la Junta superior de veinte y cuatro de Noviembre del año último, y catorce de Marzo del actual, en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia á testimonio de D. Camilo Garcia Estuñiga, y demas personas y formalidades que previene la instrucción. Pero el público tendrá presente que se celebrará otro igual remate de las fincas que radican en término de Yelamos de Arriba en la villa de Brihuega, y de las de Maranchon en la ciudad de Molina, como cabezas de partido del pueblo donde radican aquellos ante el Señor Juez de primera instancia, y de uno de los escribanos de los Juzgados: Advirtiéndose tambien que de las fincas procedentes á Santa Ana en Yelamos de arriba, no se efectuará el remate por pertenecer al patronato de sangre que fundó D. Juan Heredero vecino de la misma villa. Guadalajara 13 de Junio de 1843.—El comisionado especial.—Pedro Galo Montero.

(NOTA.) En el suplemento número ciento cincuenta y dos del Lunes cinco de Junio al folio tercero, se dice por equivocación *Remate para el día diez y ocho de Junio próximo venidero*: se advierte al público, que debe leerse en su lugar; *Remate para el día diez y ocho de Julio próximo venidero*.